

# UNIPAZ

Decreto Ordenanza 0331 de 1987  
Gobernación de Santander  
Vigilada Mineducación  
NIT 800.024.581-3

## RESOLUCION N° REC-0007-20 (08 DE ENERO DEL 2020)

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO  
UNIVERSITARIO DE LA PAZ PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020**

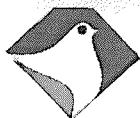
**EL RECTOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ  
En uso de sus atribuciones legales y,**

### CONSIDERANDO:

1. Que el Estatuto General del Instituto Universitario de la Paz en su artículo 1 establece que UNIPAZ es una Institución Universitaria de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 30 de 1992. Fue creado por Decreto Ordenanza No. 0331 del 19 de noviembre de 1987. Es un establecimiento público de Educación Superior, de carácter académico departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito a la Gobernación de Santander.
2. Que la Ley 30 de 1992 por la cual se organiza la Educación Superior en Colombia reglamenta el derecho constitucional de la autonomía universitaria y define en sus artículos 28 y 57 a la universidad estatal u oficial como ente universitario autónomo con las siguientes características: personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y le reconoce el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas, administrativas y crear, organizar y desarrollar programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docente, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes.
3. Que el presupuesto del Instituto Universitario de la Paz –UNIPAZ- para la vigencia 2020 mediante Ordenanza No.039 del 06 de diciembre de 2019 expedida por la Asamblea Departamental de Santander, liquidado mediante decreto No. 4563 del 23 de diciembre de 2020 expedido por el señor Gobernador del Departamento.
4. Que se hace necesario determinar los gastos que realizará el Instituto Universitario de la Paz para las vigencias fiscales 2020, atendiendo a criterios de eficiencia, eficacia, y economía.
5. Que mediante el artículo 3 de la Ley 1-150 de julio de 2007 se crea el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (.SECOP);
6. Que mediante Decreto 4170 de 2011, expedido por el departamento Administrativo de la Función Pública se creó la Agencia Nacional de contratación Pública Colombia Compra Eficiente para desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los participantes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del estado.
7. Que el artículo 2.2.1.1.1.4.1°, del Decreto No. 1082 de 2015, establece que las entidades estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones y para ello Colombia Compra Eficiente establece los lineamientos y el formato que debe ser utilizado para elaboración del mismo.
8. Que dicho plan es un instrumento que define la ruta para la adquisición de bienes y servicios, no obstante, el plan no obliga a las Entidades Estatales a efectuar los procesos de adquisición que en él se enumeran, conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.4.-2 del Decreto 1082 de 2015;
9. Que el Plan Anual de Adquisiciones podrá ser actualizado o ajustado, por lo menos una vez durante la Vigencia de acuerdo al artículo 2.2.1.1.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015.

U n i d o s   s o m o s   m á s





10. Que una vez aprobado el plan Anual de Adquisiciones de las vigencias o las actualizaciones que se realicen al mismo, debe ser publicado en el sitio web de la Entidad y en el SECOP;
11. Que se hace necesario determinar los gastos que realizará el Instituto Universitario de la Paz – UNIPAZ- para la vigencia 2020, atendiendo los criterios de eficiencia, eficacia y economía.
12. Que la oficina Asesora de Planeación con el apoyo de la Dirección Administrativa y la oficina de Servicios Generales del Instituto Universitario de la Paz -UNIPAZ- formularon y consolidaron el Plan Anual de Adquisición el cual fue presentado y sustentado con posterioridad por parte del jefe de Planeación al Comité de Contratación para el análisis respectivo, según consta en el Acta de la sesión No.01 de fecha de 08 de enero de 2020.
13. En mérito de lo expuesto,

## RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Aprobar el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Universitario de la Paz – UNIPAZ- para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, con base en los respectivos rubros y valores apropiados en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento e inversión previamente aprobado y liquidado por el Gobierno Departamental, en el formato establecido por Colombia Compra Eficiente, El cual se anexa al presente acto administrativo y hace parte integral del mismo.

**PARÁGRAFO:** De conformidad con el artículo 2.2.1.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015, el presente Plan Anual de Adquisiciones se actualizará por lo menos una vez durante su vigencia y siempre que lo requiera.

**ARTICULO SEGUNDO:** Ordénese la publicación de la presente actualización del Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Universitario de la Paz –UNIPAZ-, para la vigencia fiscal 2020, en la página institucional y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública Estatal – SECOP-

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

## COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barrancabermeja, a los ocho (08) días del mes de enero del 2020

**OSCAR ORLANDO PORRAS ATENCIA**  
Rector

Vº. Bº. Secretaria General

Vº. Bº. Vicerrector

Vº. Bº. Jefe Oficina Asesora de Planeación

Vº. Bº. Dirección Administrativa (e)

Vº. Bº. Jefe Oficina Servicios Generales



U n i d o s s o m o s m á s

UNIPAZ - Código SNIES 2207 MEN

Centro de Investigación Santa Lucía Km 14 Vía Bucaramanga. Teléfono: 314 275 6561- 304 576 2211/ 6032701/6032702 /6032703

informacion@unipaz.edu.co - Página Web: www.unipaz.edu.co

Barrancabermeja/ Santander/Colombia

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

El principal objetivo del Plan Anual de Adquisiciones es permitir que la entidad estatal aumente la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de operadores económicos interesados en los procesos de selección que se van a adelantar durante el año fiscal, y que el Estado cuente con información suficiente para realizar compras coordinadas.

El Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados.

A. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD

Nombre	INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ - UNIPAZ
Dirección	Centro de Investigaciones Santa Lucia, Km 14 Vía Bucaramanga, Vereda el Zonal
Teléfono	314 275 6561
Página web	www.unipaz.edu.co
MISIÓN	El Instituto Universitario de la Paz es una institución de Educación Superior de carácter público del orden departamental, comprometida con el desarrollo de la cultura y la ciencia, sin perder de vista los saberes acumulados por las comunidades, en un marco de autonomía expresado en libertad de pensamiento y pluralismo ideológico, de enseñanza, de aprendizaje, de investigación y de ciencia. Contribuye al desarrollo humano, urbano y rural del Magdalena Medio y del país, entendido éste como la transformación de las condiciones económicas, sociales, políticas y culturales de la población, formando mujeres y hombres que con dignidad trabajen por la paz y la armonía con la naturaleza.
VISIÓN	UNIPAZ será reconocida en el año 2021 como la principal institución estatal de Educación Superior de la región del Magdalena Medio, articulada con los procesos de transformación regional, líder en la formación integral de profesionales a través de una política pedagógica y curricular que mejore continuamente la sinergia entre la investigación, la Docencia y la Proyección Social, con programas acreditados y recursos adecuados que garanticen la calidad para el cumplimiento de su misión.
Perspectiva estratégica	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Garantizar y priorizar la gestión de los recursos acorde al Plan de Acción Institucional.</li> <li>2. Coordinar la ejecución del Plan de Desarrollo - Plan de Gestión de Tecnología.</li> <li>3. Desarrollar mejores prácticas en la gestión por procesos misional, administrativo y financiero</li> </ol>
Información de contacto	<p>Leonardo Badillo Saveriche                  Jefe de la Oficina Asesora de Planeación de UNIPAZ                  Correo electrónico: <a href="mailto:planeacion@unipaz.edu.co">planeacion@unipaz.edu.co</a></p>
Valor total del PAA	\$ 32.490.390.760
Límite de contratación menor cuantía	\$ 245.784.840
Límite de contratación mayores cuantía	\$ 24.578.484
Fecha de última actualización del PAA	14 DE ENERO DE 2020

B. ADQUISICIONES PLANEADAS

Códigos UNSPC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Duración estimada del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Datos de contacto del responsable
85101500; 85101600; 85101700; 85101800; 85115000; 85111700; 85111800; 85121700; 85131500; 85131600; 85132000; 85141500; 85141700	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos	Abril	12 Meses	Licitación Pública-Contratación Directa	Recursos de Gastos y Recursos de Inversión	1.733.878.750	1.733.878.750	NO	N.A.	Secretaría General, <a href="mailto:secretaria.general@unipaz.edu.co">secretaria.general@unipaz.edu.co</a>
85121700	Servicios Educativos y de Formación (Universidades y Politécnicos)	Abril	12 Meses	Licitación Pública-Contratación Directa	Recursos de Inversión	19.274.260.708	19.274.260.708	NO	N.A.	Secretaría General, <a href="mailto:secretaria.general@unipaz.edu.co">secretaria.general@unipaz.edu.co</a>
47121500; 47121700; 47121800; 47121900; 47131500; 47131600; 47131700; 47131800; 47131900; 47132100	Suministro de Aseo y Limpieza	Marzo	9 Meses	Selección Abreviada	Recursos de Gastos	82.696.500	82.696.500	NO	N.A.	Oficina de Servicios Generales, <a href="mailto:servicios.generales@unipaz.edu.co">servicios.generales@unipaz.edu.co</a>

RC

6

44121500; 44121500; 44121600; 44121700; 44121800; 44121900; 44122000; 44122100	Papelería e Insumos de Oficina	Marzo	9 Meses	Selección Abreviada	Recursos de Gastos	93.253.500	93.253.500	NO	N.A.	Oficina de Servicios Generales, servicios.generales@unipaz.edu.co
55101500	Publicaciones Impresas	febrero	10 Meses	Mínima Cuantía	Recursos de Gastos	31.125.000	31.125.000	NO	N.A.	Secretaría General, secretaria.general@unipaz.edu.co
80121500	Servicios de seguros para estructuras, propiedades y posesiones	Junio	12 Meses	Selección Abreviada	Recursos de Gastos	81.844.000	81.844.000	NO	N.A.	Jefe Servicios Generales, servicios.generales@unipaz.edu.co
80131500; 80131800	Servicios Inmobiliarios	Enero	12 Meses	Contratación directa	Recursos de Gastos	539.410.000	539.410.000	NO	N.A.	Vicerrector, vicerrectoria@unipaz.edu.co, Dirección de Escuelas, dir.ciencias@unipaz.edu.co; dir.veterinaria@unipaz.edu.co; dir.ambiental@unipaz.edu.co; dir.Agroindustrial@unipaz.edu.co; dir.investigaciones@unipaz.edu.co
8014607; 95141701	Organización de Eventos culturales: Bienestar Universitario	Enero	12 Meses	Mínima Cuantía, Contratación directa	Recursos de Gastos	159.592.000	159.592.000	NO	N.A.	Bienestar Universitario, bienestar.universitario@unipaz.edu.co
55102710	Uniformes Corporativos	Febrero	10 Días	Mínima Cuantía	Recursos de Gastos	7.794.000	7.794.000	NO	N.A.	Jefe Servicios Generales, servicios.generales@unipaz.edu.co
15101800; 15121500	Combustibles (otras adquisiciones de servicios)	Febrero	10 Meses	Mínima Cuantía	Recursos de Inversión	24.464.127	24.464.127	NO	N.A.	Jefe Servicios Generales, servicios.generales@unipaz.edu.co
95121900	Edificios y Estructuras de Educación y de Administración	Enero	12 Meses	Licitación Pública, Selección Abreviada y Mínima Cuantía	Recursos de Inversión	2.854.462.784	2.854.462.784	NO	N.A.	Jefe Servicios Generales, servicios.generales@unipaz.edu.co
95131703	Programas de investigación	Enero	11 Meses	Licitación Pública, Selección Abreviada y Mínima Cuantía	Recursos de Inversión	7.607.609.391	7.607.609.391	NO	N.A.	Vicerrector, vicerrectoria@unipaz.edu.co, Dirección de Escuelas, dir.ciencias@unipaz.edu.co; dir.veterinaria@unipaz.edu.co; dir.ambiental@unipaz.edu.co; dir.Agroindustrial@unipaz.edu.co; dir.investigaciones@unipaz.edu.co; dir.agronomica@unipaz.edu.co

C. NECESIDADES ADICIONALES

Descripción	Posibles códigos UNSPSC	Fecha de comienzo del responsable